

ORDENANZA N° 3.362

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de pavimentación en las calles Diego Villaroel, Francisco Aguirre, Hernando de Lerma, Mate de Luna y Francisco de Argañaraz del Barrio Solar del Norte.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por los Concejales Ramón VERA y Luis SIMONETTI.-

g.d.